

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### Servicio Provincial de Gestión y Recaudación. Unidad Territorial de Linares

Venta mediante gestión y adjudicación directa, Expte. núm. 2009/16305 - BOP-2018-160  
Proyecto Trinidad, S.L.

Venta mediante gestión y adjudicación directa, Expte. núm. 2003/24987 - Terocon BOP-2018-162  
Linares, S.L.

#### Área de Empleo

Resolución número 533 de fecha 29 de diciembre de 2017, por la que se BOP-2018-175  
reconoce la obligación y se procede al primer pago parcial de la Subvención  
concedida para la realización de estancias profesionales para personas  
desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en el marco del  
plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017.

#### Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio formalización de contrato "Mejora de acceso a la planta de gestión de BOP-2018-155  
residuos de construcción y demolición RCD'S de Arjona en Diputación Provincial  
de Jaén", a la empresa Peninsular de Contratas, S.A., con CIF: A 78546249.  
CO-2017/54.

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Padron de Somajasa; recogida basura, depuradora, alcantarillado y agua. Zona 3, BOP-2018-120  
cuarto trimestre del 2017.

### AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

Delegación de funciones de Alcaldía-Presidencia. BOP-2017-5978

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

#### Negociado de Contratación

Formalización del contrato de gestión indirecta de los servicios públicos de BOP-2017-5980  
limpieza urbana, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y servicios  
complementarios de desratización, desinfección y desinsectación y gestión de  
animales abandonados o sus cadáveres así como el mantenimiento de jardines y  
zonas verdes de la ciudad de Jaén.

#### Servicio Municipal de Gestión Tributaria

Aprobación y puesta al cobro del Padrón Contributivo del Impuesto Sobre BOP-2018-110  
Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2018.

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

#### Área de Gestión e Inspección Tributaria

Padrón contributivo de las tasas de abastecimiento de agua, cuota de servicio, BOP-2018-106  
saneamiento, depuración, recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento  
planta compost del cuarto trimestre de 2017 de la tercera zona de Linares.

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018. BOP-2018-112

### AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

Calificación ambiental del proyecto de instalaciones para el acopio y transferencia de RDC,S. BOP-2017-5961

**AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)**

Delegación funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Ortega Anguita, para los días 17 al 19 de enero de 2017. BOP-2018-118

**AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)**

Aprobación Oferta Empleo Público 2017. BOP-2017-5969

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR I DE LAS VEGAS BAJAS DEL GUADALQUIVIR, DE MENGÍBAR (JAÉN).**

Aprobación de cuotas por lo conceptos que se detallan para el Presupuesto de la Campaña 2018. BOP-2017-6025

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. UNIDAD TERRITORIAL DE LINARES

**2018/160** *Venta mediante gestión y adjudicación directa, Expte. núm. 2009/16305 - Proyecto Trinidad, S.L.*

#### **Edicto**

#### **Procedimiento de Apremio.**

**Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.**

Don Antonio Pérez Perálvarez, Jefe de la Unidad Territorial de Linares del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y el art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. JEFE DE LA DEPENDENCIA DEL SERVICIO DE GESTION Y RECAUDACION, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

*Providencia:* Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 14 de noviembre de 2017, en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor PROYECTO TRINIDAD, S.L., (expediente administrativo de apremio número 2009/16305, en cuya Acta consta que queda abierto el trámite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del vigente Reglamento General de Recaudación,

#### ACUERDO:

Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas, que cubran como mínimo 2.574,00 € por haberse acordado así por la Mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad Territorial de Linares, sita en la C/ Pintor Zurbarán 8 Bajo de Linares, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde la fecha de celebración de la subasta.

Expediente núm. 2009/16305 a nombre de PROYECTO TRINIDAD, S.L., con domicilio en C/ SAN RAFAEL, 119 - Málaga, por débitos de IBU, GNU.

#### BIENES A ENAJENAR:

FINCA DE LINARES NÚM.: 21924 (2/5 Partes Indivisas).  
DUFIR: 23008000121856.

URBANA: Trozo de terreno que tiene su entrada por la casa número noventa, hoy noventa y ocho de la calle Zambrana, de esta Ciudad. Mide un metro treinta centímetros de fachada por treinta y tres metros de fondo, o sean, cuarenta y dos metros noventa centímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, finca de José, Felipe y Antonio López Troyano; izquierda, finca de Juan y Francisco López Troyano; y espalda, finca de Alfonso López Troyano.

- Importe valoración: 6.435,00 €
- Cargas preferentes: Se desconocen en este Servicio
- Arrendamientos: No constan en este Servicio
- Tipo subasta 1.<sup>a</sup> licitación: 2.574,00 € Fecha celebración: 14 de noviembre de 2017. Resultado DESIERTA (Acta 12/12/2017)

Linares, a 15 de Enero de 2018.- El Jefe de Unidad, ANTONIO PÉREZ PERÁLVAREZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. UNIDAD TERRITORIAL DE LINARES

**2018/162** *Venta mediante gestión y adjudicación directa, Expte. núm. 2003/24987 - Terocon Linares, S.L.*

#### Edicto

#### Procedimiento de Apremio.

**Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.**

Don Antonio Pérez Perálvarez, Jefe de la Unidad Territorial de Linares del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

#### Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y el art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. JEFE DE LA DEPENDENCIA DEL SERVICIO DE GESTION Y RECAUDACION, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 14 de noviembre de 2017, en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor TEROCON LINARES, S.L., (expediente administrativo de apremio número 2003/24987), en cuya Acta consta que queda abierto el tramite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del vigente Reglamento General de Recaudación,

#### ACUERDO:

Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas, que cubran como mínimo 6.370,65 € por haberse acordado así por la Mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad Territorial de Linares, sita en la C/ Pintor Zurbarán 8 Bajo de Linares, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde la fecha de celebración de la subasta.

Expediente núm. 2003/24987 a nombre de TEROCON LINARES, S.L. con domicilio en Pz Ramón y Caja, 8 1.º - Linares, por débitos de IBU.

#### BIENES A ENAJENAR:

FINCA DE LINARES NÚM.: 45813/1D  
IDUFIR: 23008000505373

URBANA: Participación de una cincuenta y nueve avas parte indivisa del local en planta sótano dos del Edificio con fachada a Plaza Colón, calle Julio Burell, calle Alfonso X El Sabio, y calle Orfila de esta ciudad, inscrito con el número 45813, en el folio 34, tomo 984, libro 982, inscripción 1.ª, la cual da derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje número CINCUENTA Y NUEVE, cuyas dimensiones perimetrales son de dos coma cuarenta y dos metros por cuatro coma cincuenta metros, que dan una superficie útil de diez metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, zona común; derecha, plaza de garaje señalada con el número cuarenta y dos; izquierda, plaza de garaje señalada con el número sesenta; y fondo, plaza de garaje número cuarenta y uno y zona común.

- Importe valoración: 6.370,65 €.
- Cargas preferentes: Se desconocen en este Servicio.
- Arrendamientos: No constan en este Servicio.
- Tipo subasta 1.ª licitación: 6.370,65 € Fecha celebración: 14 de noviembre de 2017. Resultado DESIERTA (Acta 12/12/2017).

Linares, a 15 de Enero de 2018.- El Jefe de Unidad, ANTONIO PÉREZ PERÁLVAREZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

**2018/175** *Resolución número 533 de fecha 29 de diciembre de 2017, por la que se reconoce la obligación y se procede al primer pago parcial de la Subvención concedida para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017.*

#### **Anuncio**

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743 de 7-07-15), ha dictado Resolución número 533 de fecha 29 de diciembre de 2017, por la que se reconoce la obligación y se procede al primer pago parcial de la subvención concedida para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de la Sra. Diputada de Empleo, número 133, de fecha 13 de junio de 2017, por la que se aprobó la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en entidades europeas, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017, en la que se establece en el artículo 20 que en el plazo que se establezca en la resolución definitiva, el beneficiario deberá firmar en primer lugar la aceptación de la ayuda.

Vista la Resolución de la Sra. Diputada de Empleo, número 402, de fecha 29 de noviembre de 2017, por la que se resuelve definitivamente y se publica el listado de beneficiarios de la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en entidades europeas, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 233, de fecha 7 de diciembre de 2017.

Visto que en el tercer punto de esta resolución se establece que la aceptación a la ayuda se tendrá que haber presentado en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación y que la no aceptación en el plazo fijado comportará decaimiento del derecho del beneficiario.

Visto que se han recibido los documentos de aceptación de la ayuda firmados por los siguientes beneficiarios en la fecha:

| <b>Fecha presentación</b> | <b>Expediente</b> | <b>Beneficiario</b>        | <b>DNI</b> |
|---------------------------|-------------------|----------------------------|------------|
| 20/12/2017                | 17/3295           | Alejandro González Daimiel | 77355824Q  |
| 12/12/2017                | 17/3202           | Amparo González López      | 26247986H  |
| 18/12/2017                | 17/3296           | David Fernández Rodríguez  | 75167188Z  |

| Fecha presentación | Expediente | Beneficiario                        | DNI       |
|--------------------|------------|-------------------------------------|-----------|
| 21/12/2017         | 17/3297    | Fátima Cano Cano                    | 26047430E |
| 19/12/2017         | 17/3179    | Francisco Javier Palomo Terrados    | 77381285Q |
| 14/12/2017         | 17/3172    | Francisco Manuel Cabrerizo Guerrero | 26046792M |
| 12/12/2017         | 17/3175    | Irene Maroto Gallardo               | 77370997D |
| 15/12/2017         | 17/3197    | Isabel Torres Godino                | 26504203S |
| 12/12/2017         | 17/3206    | Jorge Pérez Martínez                | 26503104C |
| 12/12/2017         | 17/3208    | José Miguel Rivilla Moral           | 77351461T |
| 19/12/2017         | 17/3187    | Julio Salas Rodríguez               | 77365341B |
| 18/12/2017         | 17/3298    | Luis Arboledas Lérica               | 26252309V |
| 20/12/2017         | 17/3182    | M.ª Elena Turrado Domínguez         | 77340534K |
| 11/12/2017         | 17/3302    | Manuela García Lorite               | 26243831A |
| 12/12/2017         | 17/3177    | María Ortega Pérez                  | 77357058P |
| 15/12/2017         | 17/3199    | Nieves M.ª Chillón López            | 26503854B |
| 14/12/2017         | 17/3299    | Noelia M.ª Astasio López            | 15514168R |
| 12/12/2017         | 17/3176    | Patricia Torres Hermoso             | 77368045R |
| 12/12/2017         | 17/3194    | Roberto Martínez Gil                | 53593568A |
| 19/12/2017         | 17/3173    | Teresa Molina Cantero               | 77362643G |
| 13/12/2017         | 17/3192    | Yolanda Marfil Galvez               | 76668139P |

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de Bases del Régimen Local, 185 y 186 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L, 60 a 62 del R.D.500/1990, de 20 de abril, por medio de la presente,

RESUELVO:

*Primero:* Reconocer la obligación y proceder al pago parcial por un importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €), en concepto de primer pago de la subvención concedida para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén) para los siguientes beneficiarios:

| Expediente | Beneficiario                        | DNI       |
|------------|-------------------------------------|-----------|
| 17/3295    | Alejandro González Daimiel          | 77355824Q |
| 17/3202    | Amparo González López               | 26247986H |
| 17/3296    | David Fernández Rodríguez           | 75167188Z |
| 17/3297    | Fátima Cano Cano                    | 26047430E |
| 17/3179    | Francisco Javier Palomo Terrados    | 77381285Q |
| 17/3172    | Francisco Manuel Cabrerizo Guerrero | 26046792M |
| 17/3175    | Irene Maroto Gallardo               | 77370997D |
| 17/3197    | Isabel Torres Godino                | 26504203S |
| 17/3206    | Jorge Pérez Martínez                | 26503104C |
| 17/3208    | José Miguel Rivilla Moral           | 77351461T |
| 17/3187    | Julio Salas Rodríguez               | 77365341B |
| 17/3298    | Luis Arboledas Lérica               | 26252309V |
| 17/3182    | M.ª Elena Turrado Domínguez         | 77340534K |
| 17/3302    | Manuela García Lorite               | 26243831A |

| Expediente | Beneficiario                         | DNI       |
|------------|--------------------------------------|-----------|
| 17/3177    | María Ortega Pérez                   | 77357058P |
| 17/3199    | Nieves M. <sup>a</sup> Chillón López | 26503854B |
| 17/3299    | Noelia M. <sup>a</sup> Astasio López | 15514168R |
| 17/3176    | Patricia Torres Hermoso              | 77368045R |
| 17/3194    | Roberto Martínez Gil                 | 53593568A |
| 17/3173    | Teresa Molina Cantero                | 77362643G |
| 17/3192    | Yolanda Marfil Gálvez                | 76668139P |

*Segundo:* Dese traslado de la presente resolución al interesado y a la Intervención General.

*Tercero:* Contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 15 de Enero de 2018.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

**2018/155** *Anuncio formalización de contrato "Mejora de acceso a la planta de gestión de residuos de construcción y demolición RCD'S de Arjona en Diputación Provincial de Jaén", a la empresa Peninsular de Contratas, S.A., con CIF: A 78546249. CO-2017/54.*

#### **Anuncio**

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2017/54.
- d) Dirección de Internet:  
[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle\\_licitacion&idEvl=GPfCHiTSyXoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=GPfCHiTSyXoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D)

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: MEJORA DE ACCESO A LA PLANTA DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD'S DE ARJONA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN".
- c) CPV: 45233140-2.
- d) Medio de publicación de la licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de junio de 2017.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Valor estimado del contrato: 136.020'73 euros, incluida posibilidad modificación del 10%
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 123.655'21 Euros.
- Importe total: 149.622'8 Euros.

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 12 de diciembre de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 21 de diciembre de 2017.
- c) Contratista: PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A., con C.I.F. A 78546249.
- d) Importe adjudicación:

- Importe neto: 97.687'62 Euros.
- Importe total: 118.202'02 Euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: precio, calidad y demás criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 12 de Enero de 2018.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUÍZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**2018/120** *Padron de Somajasa; recogida basura, depuradora, alcantarillado y agua. Zona 3, cuarto trimestre del 2017.*

#### **Edicto**

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza.

#### **Hace saber:**

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 8 de enero de 2018 ha sido aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por Servicio de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondientes al 4º Trimestre de 2017 de la zona 3 y la correspondiente Tasa por Depuración de la misma.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en las Oficinas de Somajasa, Sociedad Mixta del Agua Jaén S.A., sito en c/ Tres Fuentes, 2 bajo, de lunes a viernes de 10 a 13 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los referenciados Padrones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 10 de Enero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA DOLORES MARIN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

# AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

**2017/5978** *Delegación de funciones de Alcaldía-Presidencia.*

### **Anuncio**

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante 26/12/2017 al 14/01/2018 me voy a encontrar ausente de la localidad por motivos personales.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

### *Resuelvo*

*Primero.* Delegar en D<sup>a</sup>. Lidia Olmo Cabrera, Tercer Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a partir del día 26/12/2017 y hasta el 14/01/2017.

*Segundo.* La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

*Tercero.* El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*Cuarto.* La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta

resolución.

*Quinto.* La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

*Sexto.* En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Francisco Figueroa Ruiz, en Campillo de Arenas, a veintidós de diciembre de 2017; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Secretario Actal.

Fdo.: Manuel Ballesteros Cegrí.

Campillo de Arenas, a 22 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

**2017/5980** *Formalización del contrato de gestión indirecta de los servicios públicos de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y servicios complementarios de desratización, desinfección y desinsectación y gestión de animales abandonados o sus cadáveres así como el mantenimiento de jardines y zonas verdes de la ciudad de Jaén.*

#### **Anuncio**

##### *1. Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: 47/16
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.aytojaen.es](http://www.aytojaen.es)

##### *2. Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Gestión de servicio público.
- b) Descripción: Contrato de gestión indirecta de los servicios públicos de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y servicios complementarios de desratización, desinfección y desinsectación y gestión de animales abandonados o sus cadáveres, así como el mantenimiento de jardines y zonas verdes de la ciudad de Jaén.
- c) CPV:

RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:  
90511100 -3 "Servicio de recogida de desperdicios sólidos urbanos"  
90512000 – 9 "Servicio de transporte de desperdicios"

LIMPIEZA URBANA:  
90611000 – 3 "Servicio de limpieza de calles"

DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN:  
90923000-3 "Servicios de desratización"  
90921000-9 "Servicios de desinfección"

- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE, BOP y Perfil de Contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 02/06/2017, 15/06/2017, 20/06/2017 y 01/06/2017, respectivamente

##### *3. Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Procedimiento Abierto

4. *Valor estimado del contrato:* 240.672.888,89 €.

5. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 11.914.499,45 €/año. Importe total 13.323.267,50 €/año.

6. *Formalización del contrato.*

- a) Fecha de adjudicación: 31/10/2017
- b) Fecha de formalización del contrato: 01/12/2017
- c) Contratista: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., con C.I.F. nº A-28037224.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto 11.890.702,96 €/año. Importe total 13.297.083,14 €/año.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: mejor proposición económica y técnica.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 154 del TRLCSP aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Jaén, a 12 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente. P.D. El Tte. Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación, MANUEL S. BONILLA HIDALGO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN SERVICIO MUNICIPAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

**2018/110** *Aprobación y puesta al cobro del Padrón Contributivo del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2018.*

#### **Edicto**

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2017,

#### **Hace saber:**

Que se ha aprobado, por Decreto de esta misma fecha, el Padrón Contributivo del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2018, quedando expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria, durante el plazo de un mes, a partir del día 1 de Febrero de 2018, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón contributivo podrá interponerse ante el órgano que lo dictó Recurso de Reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 1 de febrero al 2 de abril, ambos inclusive, a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En el caso de no recibirlo se les facilitará copia del mismo en el Negociado de Recaudación Voluntaria, sito en calle Obispo González, 9 de esta capital, durante todos los días hábiles.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 15 de Enero de 2018.- El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda, MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

**2018/106** *Padrón contributivo de las tasas de abastecimiento de agua, cuota de servicio, saneamiento, depuración, recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento planta compost del cuarto trimestre de 2017 de la tercera zona de Linares.*

#### **Edicto**

Que por Resolución del Concejal delegado del Área de Economía del Ayuntamiento de Linares, con fecha 10 enero de 2018, ha sido aprobado el Padrón Fiscal para la exacción de las tasas de abastecimiento de agua, cuota de servicio, saneamiento, depuración y recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento planta compost, correspondientes a la facturación de la 3.<sup>a</sup> zona del cuarto trimestre 2017 de Linares.

La deuda tributaria deberá satisfacerse en período voluntario de cobro, comprendido desde 28/12/2017 al 02/02/2018, en la oficina de Linaqua sita en calle Alemania nº 8 de Linares, en horario de cobro y atención al público de 8:30 a 14:30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126.3.a) y 127.1 de la Ley General Tributaria, modificada por la Ley 25/1995 de 20 de julio y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre.)

Dicho padrón se someterá a exposición del público por plazo de un mes para que pueda ser examinado, y en su caso, presentar los interesados alegaciones o recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita o al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes u obligados al pago.

Linares, a 10 de Enero de 2018.- El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, LUIS M. MOYA CONDE.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

**2018/112** Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

#### Anuncio

#### PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO 2018

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2017 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018.

| <b>ESTADO DE GASTOS</b> |   |                     |
|-------------------------|---|---------------------|
| <b>Capítulo</b>         | <b>Descripción</b>                        | <b>Importe</b>      |
| Capítulo 1              | Gastos de Personal                        | 2.989.217,48        |
| Capítulo 2              | Gastos en bienes corrientes y servicios   | 3.494.955,75        |
| Capítulo 3              | Gastos financieros                        | 3.000,00            |
| Capítulo 4              | Transferencias corrientes                 | 405.568,98          |
| Capítulo 5              | Fondo de contingencia y otros imprevistos | 0,00                |
| Capítulo 6              | Inversiones reales                        | 742.772,00          |
| Capítulo 7              | Transferencias de capital                 | 4.526,39            |
|                         | <b>Total Gastos No Financieros</b>        | <b>7.640.040,60</b> |
| Capítulo 8              | Activos financieros                       | 10.000,00           |
| Capítulo 9              | Pasivos financieros                       | 31.553,14           |
|                         | <b>Total Gastos financieros</b>           | <b>41.553,14</b>    |
|                         | <b>Total Presupuesto de Gastos</b>        | <b>7.681.593,74</b> |

| <b>ESTADO DE INGRESOS</b> |                                   |                |
|---------------------------|-----------------------------------|----------------|
| <b>Capítulo</b>           | <b>Descripción</b>                | <b>Importe</b> |
| Capítulo 1                | Impuestos directos                | 3.216.644,31   |
| Capítulo 2                | Impuestos indirectos              | 41.408,87      |
| Capítulo 3                | Tasas y otros ingresos            | 1.539.720,42   |
| Capítulo 4                | Transferencias corrientes         | 2.838.548,69   |
| Capítulo 5                | Ingresos patrimoniales            | 35.271,36      |
| Capítulo 6                | Enajenación de inversiones reales | 0,05           |
| Capítulo 7                | Transferencias de capital         | 0,02           |

| ESTADO DE INGRESOS |                                      |                     |
|--------------------|--------------------------------------|---------------------|
| Capítulo           | Descripción                          | Importe             |
|                    | <b>Total Ingresos No Financieros</b> | <b>7.671.593,72</b> |
| Capítulo 8         | Activos financieros                  | 10.000,00           |
| Capítulo 9         | Pasivos financieros                  | 0,02                |
|                    | <b>Total Ingresos Financieros</b>    | <b>10.000,02</b>    |
|                    | <b>Total Presupuesto de Ingresos</b> | <b>7.681.593,74</b> |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

| PUESTO DE TRABAJO                                  | GRUPO | TITULACIÓN                           | NÚM. PLAZAS | ESTADO                 |
|--|-------|--------------------------------------|-------------|------------------------|
| <b>A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS</b>                   |       |                                      |             |                        |
| <b>1. Con Habilitación Estatal</b>                 |       |                                      |             |                        |
| 1.1. Secretario                                    | A1    | Doctores y licenciados               | 1           | 1 Ocupadas 0 vacantes  |
| 1.2. Interventor                                   | A1    | Doctores y licenciados               | 1           | 0 Ocupadas 1 vacantes  |
| <b>2. Escala de Administración General</b>         |       |                                      |             |                        |
| 2.1. Subescala Técnica                             | A1    | Doctores y licenciados               | 2           | 2 Ocupadas 0 vacantes  |
| 2.2. Subescala Administrativa                      | C1    | Bachiller, FP II o equivalente       | 5           | 5 Ocupadas 0 vacantes  |
| 2.3. Subescala Auxiliar                            | C2    | Graduado Escolar, FP I o equivalente | 9           | 8 Ocupadas 1 vacantes  |
| 2.4. Subescala Subalterna                          |       |                                      |             |                        |
| 2.4.1. Ordenanza-Notificador                       | E     | Certificado de escolaridad           | 1           | 1 Ocupadas 0 vacantes  |
| <b>3. Escala de Administración Especial</b>        |       |                                      |             |                        |
| <b>3.1 Subescala Técnica</b>                       |       |                                      |             |                        |
| 3.1.1. Técnico Superior. Arquitecto                | A1    | Doctores y licenciados               | 1           | 1 Ocupadas 0 vacantes  |
| 3.1.2. Ingeniero Técnico Informático               | A2    | Diplomados o equivalentes            | 1           | 1 Ocupadas 0 vacantes  |
| <b>3.2. Subescala de Servicios Especiales</b>      |       |                                      |             |                        |
| <b>3.2.1. Clase Policía Local y sus Auxiliares</b> |       |                                      |             |                        |
| 3.2.1.1. Oficial Policía Local                     | C1    | Bachiller, FP II o equivalente       | 2           | 2 Ocupadas 0 vacantes  |
| 3.2.1.2. Policía Local                             | C1    | Bachiller, FP II o equivalente       | 14          | 14 Ocupadas 0 vacantes |
| 3.2.1.3. Policía Local (2ª actividad)              | C1    | Bachiller, FP II o equivalente       | 1           | 1 Ocupadas 0 vacantes  |
| <b>3.2.2. Plazas de Cometidos Especiales</b>       |       |                                      |             |                        |
| 3.2.2.1. Administrativo-Tesorero                   | C1    | Bachiller, FP II o equivalente       | 1           | 1 Ocupadas 0 vacantes  |
| <b>3.3. Personal de Oficios.</b>                   |       |                                      |             |                        |
| 3.3.1. Maestro de Obras                            | C2    | Graduado Escolar, FP I o equivalente | 1           | 1 Ocupadas 0 vacantes  |
| 3.3.2. Guarda-Jardinero                            | E     | Certificado de escolaridad           | 2           | 1 Ocupadas 1 vacantes  |
| 3.3.3. Sepulturero                                 | E     | Certificado de escolaridad           | 1           | 1 Ocupadas 0 vacantes  |
| <b>B) PERSONAL LABORAL</b>                         |       |                                      |             |                        |

| PUESTO DE TRABAJO                                | GRUPO | TITULACIÓN                           | NÚM. PLAZAS | ESTADO                |
|--|-------|--------------------------------------|-------------|-----------------------|
| Limpiadora Centros y Escuelas (peón)             |       | Certificado de escolaridad           | 1           | 1 Ocupadas 0 vacantes |
| Oficial construcción (oficial 2ª)                |       | Certificado de escolaridad           | 1           | 0 Ocupadas 1 vacantes |
| Operario cometidos múltiples (oficial 3ª)        |       | Certificado de escolaridad           | 1           | 1 Ocupadas 0 vacantes |
| Oficial de Obras (oficial 2ª)                    |       | Certificado de escolaridad           | 1           | 1 Ocupadas 0 vacantes |
| Peón de Obras (peón)                             |       | Certificado de escolaridad           | 1           | 1 Ocupadas 0 vacantes |
| Auxiliar Biblioteca (auxiliar)                   |       | Bachiller, FP II o equivalente       | 1           | 1 Ocupadas 0 vacantes |
| Auxiliar Centro información Juvenil (auxiliar)   |       | Graduado Escolar, FP I o equivalente | 1           | 1 Ocupadas 0 vacantes |
| <b>C) PERSONAL EVENTUAL</b>                      |       |                                      |             |                       |
| Secretaria particular Alcaldía                   |       |                                      | 1           | 1 Ocupadas 0 vacantes |
| Personal eventual coordinador nuevas tecnologías |       |                                      | 1           | 1 Ocupadas 0 vacantes |

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Mancha Real, a 10 de Enero de 2018.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

**2017/5961** *Calificación ambiental del proyecto de instalaciones para el acopio y transferencia de RDC,S.*

#### **Anuncio**

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que en este Ayuntamiento se tramita expediente de Calificación Ambiental para el proyecto de construcción de instalaciones para el acopio y transferencia de RCD'S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Santo Tomé (Jaén), en una parcela municipal de 456,00 m/2, ubicada en el Polígono Agrolid de este Municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de la Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las alegaciones que estimen procedentes en su derecho.

Santo Tomé, a 26 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2018/118** *Delegación funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Ortega Anguita, para los días 17 al 19 de enero de 2017.*

#### **Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno.

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 del actual mes de enero se ha resuelto delegar en Don Juan Ortega Anguita, Primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, las funciones de la Alcaldía los días 17 al 19 de enero de 2017, ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial el art. 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Torredonjimeno, a 10 de Enero de 2018.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUIA QUESADA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

**2017/5969** *Aprobación Oferta Empleo Público 2017.*

#### **Anuncio**

La Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan, para el año 2017, en cumplimiento del Art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

#### Personal Laboral

Grupo C2. Titulación: Graduado Escolar, E.S.O. o equivalente. Denominación del Puesto:  
Encargado General de Obras. Número de Vacantes: Una.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, a 27 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

# COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR I DE LAS VEGAS BAJAS DEL GUADALQUIVIR, DE MENGÍBAR (JAÉN).

**2017/6025** *Aprobación de cuotas por lo conceptos que se detallan para el Presupuesto de la Campaña 2018.*

### Edicto

Por acuerdo de la Asamblea General de la Comunidad de Regantes del Sector I de Vegas Bajas del Guadalquivir, en su sesión celebrada el día 15-12-2017, se aprobaron las siguientes cuotas por los siguientes conceptos para el Presupuesto de la Campaña 2018, en la forma que a continuación se detallan:

- Gastos Generales Campaña 2018: 85,00 €/Hra.

Fecha de Pago: Antes del 30-03-2018.

- Canon de Regulación Campaña 2018: 62,99 €/Hra.

Fecha de Pago: Antes del 30-03-2018.

- Canon de la Breña Arenoso Campaña 2018: 22,18 €/Hra.

Fecha de Pago: Antes del 30-03-2018.

- En concepto de Riego Campaña 2018:

• Se propone una cuota de 0,065 €/m<sup>3</sup>, sin perjuicio de la liquidación de la Campaña.

- En concepto de Cuotas de Préstamo Obras de Modernización, Campaña 2018, se aprueban las siguientes:

• Cuota Amortización Préstamo: 124,34 €/Hra.

Fecha de Pago: Antes del 31-01-2018.

• Interés Préstamo 1º Plazo: 24,13 €/Hra.

Fecha de Pago: Antes del 31-01-2018.

• Interés Préstamo 2º Plazo: 22,25 €/Hra.

Fecha de Pago: Antes del 30-06-2018.

Mengíbar, a 21 de Diciembre de 2017.- El Presidente de la Comunidad, JUAN CRIADO MARTOS.